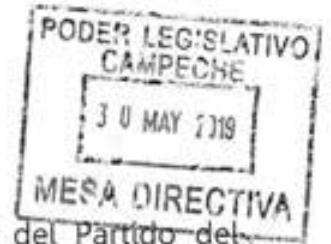


ASUNTO.- Se presenta iniciativa con punto de acuerdo para que el Congreso del Estado exhorte al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional para que a la brevedad posible se resuelva las diversas solicitudes de Regularización de terrenos Nacionales en el Estado de Campeche.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E




La que suscribe, Etelvina Correa Damián, Diputada del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, vengo a someter a consideración de esta soberanía una iniciativa con Punto de Acuerdo, para que se exhorte al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional, para que a la brevedad posible resuelvan las diversas solicitudes de Regularización de Terrenos Nacionales en el Estado de Campeche, y debido a la naturaleza del presente asunto de conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución, dispensándola del trámite ordinario y sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión y así evitar mayores consecuencias en perjuicio de las personas que habitan dichos predios en proceso de regularización.

Basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de la tenencia de la tierra, básicamente tiene sus orígenes en la deficiencias e injusticias del reparto agrario, el cual vino a agravarse con la entrada en vigor de las reformas constitucionales de 1992, mismas que pusieron fin al reparto agrario, por lo cual los campesinos vieron frustradas las promesas de la Revolución Mexicana de 1910, ya que perdieron la posibilidad de hacerse de una ocupación legítima y necesaria de tierra para subsistir, haciendo producir al campo. Por lo que los gobiernos desconocieron y olvidaron la frase tan celebre de don Emiliano Zapata, "LA TIERRA Y SUS PRODUCTOS SON PARA QUIENES LAS TRABAJAN"


30-05-2019
16

No hay que perder de vista que el estado de Campeche, durante el reparto agrario, fue uno de los estados del país, al cual el gobierno federal en contubernio con los gobernadores del estado, favorecieron para hacer llegar diversos grupos de campesinos de diversas partes del país, así podemos ver que en la entidad existen personas de orígenes del norte del país e incluso de otros países como Guatemala.

Como consecuencia de la terminación del reparto agrario y de la llegada de numerosas personas de otros estados, se fue formando cierto número de asentamientos humanos, que sin poder realizar los trámites para conformar un ejido, se fueron quedando, a tal grado que se empezaron a considerarse como ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

Esa tenencia irregular es considerada como aquella en la cual los poseedores tienen la posesión del suelo pero no la propiedad. Sin embargo hay que reconocer que tanto la ley agraria, como la ley civil reconoce ciertos derechos a las personas que tienen la posesión de algún suelo ya sea privado o nacional.

Por lo que debido a la terminación del reparto agrario, los campesinos buscaron nuevas formas para poder hacerse de un predio para trabajar y subsistir, así fueron asentándose en terrenos de presunta propiedad nacional, con la finalidad de realizar el debido procedimiento de VIA COMPRA A LA NACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD NACIONAL.

Dicho procedimiento está debidamente regulado en la Ley Agraria (art. 157 al 162), en la cual facultaba a la antigua Secretaría de la Reforma Agraria hoy Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para realizar los trabajos de ubicación, deslinde, y medición para que en su momento pudiera emitir la opinión o resolución respectiva, ya sea en el sentido de declarar o no que un terreno es propiedad de la nación.

También es importante señalar que desafortunadamente, en el estado han existido una serie de personajes como son: presidentes municipales, delegados de la Reforma Agraria, funcionarios de primer nivel del estado, que conociendo la existencia de la vasta cantidad de terrenos nacionales que existe en el territorio del Estado de Campeche, realizaron diversos documentos ante notarios haciéndose pasar como propietarios de predios, cuando en realidad nunca han salido del dominio de la nación.

Hoy ante la SEDATU existe un gran número de solicitudes de procesos de compra a la nación de terrenos nacionales, desde hace más de 10 ó 20 años y que hasta la presente fecha no se han resuelto, ya sea por tortuguismo,

interés de algunos funcionarios de los gobiernos Estatal, Municipal o federal, corrupción de parte de funcionarios de la SEDATU, lo que ha venido agravar el problema de la regularización de terrenos de presunta propiedad nacional.

Esta legislatura no puede hacer oídos sordos y cerrar los ojos para no ver lo que sucede en el campo campechano, en el cual en las ultimas fechas se han estado generando brotes de violencia cada vez mas graves, sobre todo en aquellas comunidades que están en proceso de regularización, que debido al tortuguismo que tiene la SEDATU en resolver las cuestiones que se le plantean, por lo que ya se ha convertido en un problema social, ya que en dichas comunidades irregulares, existen intereses políticos por quienes están en los puestos de gobierno, o por aquellos que se dicen dueños con escrituras apócrifas y fomentan la llegada de nuevos grupos de choque para confrontar a los que están posesionados en terrenos de supuesta propiedad nacional.

En sesiones pasadas, esta misma legislatura exhorto al Fiscal General del Estado y a la Secretario de Seguridad Pública para dar tramite a las denuncias en esos terrenos que están en proceso de regularización, así como para brindar la seguridad de las personas que viven en dichos asentamientos irregulares, pero eso no es suficiente, ya que debido al tortuguismo y corrupción de la SEDATU en resolver dichas solicitudes de regularización se han ocasionados conflictos sociales mas graves, así como la comisión de diversos delitos.

Para ello basta recordar, los hechos acontecidos hace un mes en la comunidades de Zapata, del municipio de Escarcega, en la cual privaron de la vida a una persona, otro hecho fue el asesinato de un campesino en la comunidad el Milagro de ciudad del Carmen, o lo que sucedió en la comunidad del Arca, igual del Carmen, Campeche, en la cual grupos de choque intentaron matar al uno de los lideres de la regularización del predio del Arca, pero afortunadamente solo le ocasionaron lesiones serias, que hasta la presente fecha no se recupera, también podemos citar el encarcelamiento de campesinos de la localidad de Emiliano Zapata del municipio de Tenabo, o lo que sucede en la Ampliación de Pomuch, en la cual dichos campesinos han alertado a la autoridad de que en dichas ampliación existen grupos de personas encapuchadas y armadas quienes despojan de sus pertenencias a los ejidatarios. Estos solo son alguno de los ejemplos que por el tortuguismo de las autoridades agrarias se han ocasionado.

Que mas esperan las autoridades federales para resolver los asuntos agrarios de los cuales tienen conocimiento y que están en proceso de regularización de los terrenos nacionales; es por ello que presento ante esta soberanía un punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo

Agrario Territorial y Urbano, a la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional, para que agilice y se resuelvan lo mas pronto posible los diversos trámites de solicitudes de Regularización de Terrenos Nacionales.

Dada la naturaleza de los problemas sociales que ha ocasionado el tortuguismo en resolver las cuestiones planteadas a la SEDATU y demás autoridades agrarias, como han sido la confrontación de personas armadas, homicidios por la disputa de la tierra y despojos es que solicito que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución, dispensándola del trámite ordinario y sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión y así evitar mayores consecuencias en perjuicio de las personas que habitan dichos predios.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas y dada la naturaleza del asunto planteado al amparo de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a consideración del pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Congreso del Estado de Campeche exhorta al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional, para que a la brevedad posible resuelvan las diversas solicitudes de Regularización de terrenos Nacionales en el Estado de Campeche,.

TRANSITORIOS.

- 1.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
- 2.- Gírese los oficios correspondientes al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional.

ATENTAMENTE



EDELVINA CORREA DAMIAN
Diputada por el Partido del Trabajo